



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 18 de mayo de 2026, por la que se adjudica a VODAFONE ESPAÑA S.A. el contrato del «Suministro y puesta en marcha de equipamiento de centralita de voz IP y terminales de telefonía fija de la Junta General del Principado de Asturias» (Expte. 2026/26/B5103)

1. La Mesa de la Cámara, en sesión de 17 de febrero de 2026, acordó el inicio del expediente para la contratación del «Suministro y puesta en marcha de equipamiento de centralita de voz IP y terminales de telefonía fija de la Junta General del Principado de Asturias».
2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 6 de marzo de 2026, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, el expediente, y se autorizó el gasto, disponiéndose la apertura del procedimiento abierto para la contratación.
3. El presupuesto base de licitación asciende a 114.476,71 €, con el siguiente detalle:

Anualidad	Base	IVA	Total
2026	94.608,85 €	19.867,86 €	114.476,71 €

El gasto se financiará con cargo con cargo a la aplicación presupuestaria 627.000 “Equipos para proceso de información” del Presupuesto de la Junta General.

4. Publicado el anuncio de licitación, se fijó como fecha límite de presentación de proposiciones el 6 de abril de 2026. La mesa de contratación, designada por Resolución de la Presidencia de la Junta General de 30 de marzo de 2026, se constituye el 9 de abril. Examinada la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras en los archivos electrónicos nº 1, se declaran expresamente admitidas todas las ofertas presentadas, 5 en total:

- MAINTENANCE DEVELOPMENT, S.A.
- R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.U.
- SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.
- VODAFONE ESPAÑA S.A.
- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.

Una vez calificada la documentación administrativa, la mesa de contratación procede a la apertura de los archivos electrónicos nº 2 y acuerda remitir la documentación al Servicio de Informática y Organización Digital, proponente de la contratación, para que, en un plazo no superior a siete días, la analice y valore a la vista de los criterios establecidos.





Junta General
del Principado de Asturias

5. En la reunión de 23 de abril de 2026, la mesa de contratación asume el informe elaborado por el Servicio de Informática y Organización Digital. El resultado de la evaluación de la documentación contenida en los archivos electrónicos nº 2, se incorpora al portal de licitación electrónica.

NOMBRE	CALIDAD DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA - HASTA 24 PUNTOS				METODOLOGÍA DE TRABAJO - HASTA 12 PUNTOS	FORMACIÓN AL PERSONAL DE LA JUNTA - HASTA 4 PUNTOS		TOTAL
	Características técnicas equipos - hasta 8 puntos	Redundancia de la solución - hasta 6 puntos	Escalabilidad de la solución - hasta 5 puntos	Estética y usabilidad de la solución - hasta 5 puntos	Detalle, planteamiento y plan	Contenido plan de formación - hasta 3 puntos	Material y documentación - hasta 1 punto	
MAINTENANCE DEVELOPMENT, S.A.	3	4	2,5	3,5	7	2	0,4	22,4
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.U.	7	5	4	4,5	11	2	0,8	34,3
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.	4	3	2,5	4	6	1,5	0,5	21,5
VODAFONE ESPAÑA S.A.	7	5	4	4	10	3	1	34
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.	3	2	2	2	4	1,5	0,5	15

A continuación, la mesa de contratación procede la apertura de los archivos electrónicos nº 3. Las ofertas presentadas y los puntos obtenidos son los siguientes:

NOMBRE	PRECIO SIN IVA	21% IVA	PRECIO TOTAL	PUNTOS
MAINTENANCE DEVELOPMENT, S.A.	74.131,48	15.567,61	89.699,09	59,51
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.U.	79.900,00	16.779,00	96.679,00	55,86
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.	82.755,25	17.378,60	100.133,85	54,04
VODAFONE ESPAÑA S.A.	74.372,21	15.618,16	89.990,37	59,36
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.	73.365,15	15.406,68	88.771,83	60,00

Conforme a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 15 del PCAP, se asignan las siguientes puntuaciones totales:





Junta General
del Principado de Asturias

NOMBRE	PRECIO	CALIDAD	TOTAL
MAINTENANCE DEVELOPMENT, S.A.	59,51	22,4	81,91
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.U.	55,86	34,3	90,16
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.	54,04	21,5	75,54
VODAFONE ESPAÑA S.A.	59,36	34,00	93,36
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.	60,00	15,00	75,00

Se clasifican las ofertas en función de la puntuación obtenida:

ORDEN	EMPRESA	PUNTOS
1	VODAFONE ESPAÑA S.A.	93,36
2	R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.U.	90,16
3	MAINTENANCE DEVELOPMENT, S.A.	81,91
4	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.	75,34
5	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.	75,00

La mesa propone la adjudicación a favor VODAFONE ESPAÑA S.A. y encarga al Servicio de Asuntos Generales que le requiera mediante comunicación electrónica para que presente la documentación que se relaciona en la cláusula 16 del PCAP.

7. Con fecha 15 de mayo de 2026, la mesa de contratación constata que la empresa propuesta ha presentado toda la documentación requerida, entre la que consta la transferencia para constituir la garantía definitiva, por importe de 3.718,61 €, mediante la retención de parte del precio. Con la documentación aportada queda acreditada su solvencia económica y técnica, por lo que la mesa acuerda que el órgano de contratación proceda a la adjudicación del contrato a favor de VODAFONE ESPAÑA S.A.

8. De conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP y con lo dispuesto en la cláusula 16.3 el PCAP el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación anteriormente mencionada, mediante resolución motivada que se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

9. Con fecha 18 de mayo de 2026, el Interventor informa favorablemente.





Junta General del Principado de Asturias

En consecuencia, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de marzo de 2023,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa VODAFONE ESPAÑA S.A., con C.I.F. A80907397, el contrato del «Suministro y puesta en marcha de equipamiento de centralita de voz IP y terminales de telefonía fija de la Junta General del Principado de Asturias», por el siguiente precio:

Base	21% IVA	Total
74.372,21 €	15.618,16 €	89.990,37 €

El suministro y el servicio se deberán prestar conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación. El plazo de ejecución será de 4 meses a partir del día siguiente a su formalización, sin posibilidad de prórrogas.

Segundo.- Disponer a favor de VODAFONE ESPAÑA S.A., con C.I.F. A80907397, un gasto por importe 89.990,37 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 627.000 “Equipos para proceso de información” del Presupuesto de la Junta General.

Tercero.- Notificar la adjudicación a los licitadores.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil del contratante de la Junta General.

Quinto.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha





Junta General
del Principado de Asturias

notificación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 30 de marzo de 2026
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:
Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

